



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Ushuaia, 20 FEB 2009

VISTO: el expediente T.C.P. - S.L. N° 76/04 del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado "IRREGULARIDADES ADQUISICION UNIFORMES PENITENCIARIA - J.A.R. 76"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo ha tramitado el Juicio Administrativo de Responsabilidad contra de los Sres. Guillermo Jorge LINDL y José Roberto MERLINO, tal lo dispuesto por la Resolución T.C.P. N° 04/05.-

Que dicha investigación concluyó con la emisión de la Resolución T.C.P. N° 89/07 V.L. fechada el día 31/10/07, la que formula cargo al Sr. José Roberto MERLINO, por la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIEN (\$ 99.100.-) mas intereses, desde que la misma es debida y hasta su efectivo pago, en razón que fuera su actuar negligente el causal del perjuicio determinado en el procedimiento.-

Que tal obra a fs. 181 de los citados autos, el interesado fue notificado en tiempo y forma, no habiéndose articulado hasta la emisión del presente, recurso que discuta la validez del citado acto.-

Que a los fines de hacer efectivo el resarcimiento del erario provincial, se hace necesario iniciar ante los tribunales ordinarios, el juicio de apremio del título ejecutivo.-

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente, conforme disposiciones del artículo 65° de la ley N° 50.-

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Iniciar el juicio ejecutivo contra el Sr. José Roberto MERLINO, por el cargo efectuado en la Resolución T.C.P. N° 89/07 V.L., tal los motivos expuestos en el exordio, autorizando a los Dres. Oscar Juan Suarez y Gustavo Alberto Marchese, a instrumentar las acciones pertinentes a tal fin.-

ARTICULO 2°: Registrar. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION T.C.P. N° 16 /09 V.L.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL

CPN. Dr. Claudio A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
Tribunal de Cuentas de la Provincia